



COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2015-2018  
Plan de Trabajo

“El que escribe en el alma de un niño escribe para siempre”.

Anónimo

PRESIDENTE	REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES
VOCAL	REGIDORA MARÍA LETICIA CHÁVEZ PÉREZ
VOCAL	REGIDORA MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA
VOCAL	REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES
VOCAL	REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO

#### Introducción.-

Al inicio de la presente administración, esta comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, estableció como propósitos buscar las mejores alternativas jurídicas para armonizar e implementar políticas públicas en favor de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en Guadalajara.

Derivado de la necesidad de expedir leyes en el sentido de buscar el interés superior de la niñez, se legisló a nivel federal y estatal diversas leyes que nos dan herramientas jurídicas para buscar estos derechos en favor de los NNA.

El artículo cuarto de nuestra carta magna mandata: *Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.*

*Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.*

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de  
Guadalajara

El 4 de diciembre de 2014, el Estado mexicano, después de un proceso participativo en el cual intervinieron organismos de la sociedad civil y de cooperación internacional, niños, niñas y adolescentes, expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes son sujetos titulares de derechos, éste es el planteamiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

La LGDNNA, tiene grandes méritos: reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; garantiza su pleno ejercicio; crea diversas instituciones, tales como el Sistema Nacional de Protección integral, la Secretaría Ejecutiva como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría Federal y las Procuradurías locales de Protección, el Registro Nacional de Datos, el de Centros de Asistencia y el Sistema Nacional de Información, instancias, entre otras, que permitirán un trabajo más coordinado entre los actores responsables en la importante labor de garantizar la protección de la niñez y adolescencia, esto es, los sectores público, privado y social, además de impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de las decisiones que les conciernen.

La LGDNNA, establece también los principios rectores que orientarán las políticas públicas y las responsabilidades concurrentes entre los diferentes niveles del Estado. Complementa estas responsabilidades con las que deberá cumplir el sector privado y social en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El 3 de septiembre de 2015, se aprobó y entro en vigor el 1 de enero de 2016, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco. La cual tiene por objeto según lo menciona el artículo segundo de la

Sala de Regidores mencionada Ley estatal los siguientes:

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de  
Guadalajara

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, conforme a los principios y términos previstos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forme parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley General;

II. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez;

III. Regular la actuación de las autoridades en el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

IV. Establecer las bases, lineamientos, principios rectores y criterios que orientarán el diseño, la implementación y evaluación de la política estatal en materia de respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

V. Regular las bases del Sistema Estatal y el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

VI. Establecer las facultades, atribuciones, competencias y bases para la coordinación entre los poderes públicos, autoridades estatales, municipales y los organismos estatales autónomos, con la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo previsto en la Ley General; y

VII. Promover y establecer las bases para la participación de los sectores privado, social y académico en las políticas, acciones y programas gubernamentales tendientes a garantizar el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes”.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00





Gobierno del  
Estado de  
Jalisco

Así mismo el 9 de junio de 2016, el Gobierno del Estado expide El Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco. Cumpliendo así con la armonización de la Ley federal en nuestro estado.

Por su parte el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016, aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, atendiendo con esto lo que mandata tanto la Ley General como la Ley Estatal antes comentadas.

Las necesidades de atención a nuestros Niñas, Niños y Adolescentes, que surgen día con día y que la sociedad demanda de la pronta atención de sus representantes, exige, por tanto un gobierno dinámico, cercano a la gente, capaz de garantizar el cumplimiento de las demandas específicas de la niñez de manera eficaz, eficiente y responsable. Por tanto, como parte de este Gobierno Municipal, fungiendo como uno de los órganos de trabajo que se desprenden de la máxima autoridad, el Ayuntamiento de Guadalajara y esta Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, debe de plantearse un esquema de trabajo, mediante el cual, en el ámbito de competencia que le corresponde conocer, se aporten los elementos administrativos, legales y normativos necesarios para garantizar y promover, por su cuenta, la permanente actualización tanto del marco normativo como los mecanismos y proyectos que puedan implementarse, para reconocer a niñas, niños y adolescentes

Sala de Regidores como titulares de derechos y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio



Gobierno de  
Guadalajara

y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, considerando los derechos y obligaciones de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y el interés superior de la niñez.

Por tal motivo esta Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez delibera y conforma el presente Plan de Trabajo en el cual se establecen los objetivos y fines específicos en los que se trabajará, en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el artículo 46 Bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara:

**Artículo 46 Bis. La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez le corresponden las siguientes atribuciones:**

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los niños y niñas en el municipio;
- II. Proponer las políticas, lineamientos, criterios para la protección y difusión de los derechos de los niños y niñas en el municipio;
- III. Asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dedicados a la niñez;
- IV. Evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientados a la atención, esparcimiento y aprendizaje de los niños y niñas del Municipio de Guadalajara;
- V. Asegurar una recopilación de información y un seguimiento adecuado sobre el estado de la niñez y sus derechos;
- VI. Establecer un trabajo de sensibilización independiente para la niñez, apoyar y tener comunicación permanente con ONG's y demás representantes de los

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 36 37 44 00

diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños de grupos vulnerables, de organizaciones internacionales para la infancia y los que sean necesarios, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente, una mejor atención a las necesidades de los niños y niñas en el municipio;

- VII. Establecer lineamientos y acciones concretas en la administración pública municipal para mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas; y
- VIII. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura que pueda ser utilizada por los niños y niñas.

## PLAN DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, tal y como así ha sido referido, tiene como facultad proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los niños y niñas en el municipio.

La norma está establecida, por tal motivo el reto ahora, es implementar dichas normas en acciones concretas para fortalecer el derecho superior de los niños y adolescentes de nuestro municipio de Guadalajara.

Al respecto, es pertinente señalar que a nivel federal, se ha establecido la ruta, muy clara, de los aspectos donde se debe de poner atención y sobre todo acciones en favor de los NNA. Así lo menciona la estrategia que a continuación mencionamos:

*“La estrategia “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, por parte del Secretario de Gobernación, Miguel*





Ángel Osorio Chong, y expuesta por Ricardo Bucio, secretario ejecutivo de SIPINNA, en el mes de mayo de este año de 2016.

*Es una apuesta de largo alcance para construir un Proyecto – País en favor de 40 millones de niñas, niños y adolescentes que viven y transitan por México, con el propósito de construir un horizonte común a fin de alcanzar avances sustanciales en la responsabilidad de proteger y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.*

*Los 25 objetivos nacionales presentados en favor de cerca de 40 millones de las niñas, niños y adolescentes que viven y transitan por México son: Disminución de la pobreza moderada y reducir el grado de marginación en municipios con alto o muy alto nivel; reducir las condiciones culturales y estructurales que mantienen en exclusión a niñas, niños y adolescentes; promover la protección y defensa de sus derechos humanos; disminuir la discriminación de género y avanzar en la igualdad sustantiva; lograr el registro universal de niñas y niños para garantizar su derecho a la identidad.*

*Garantizar la supervivencia de niñas, niños y adolescentes; asegurar la cobertura universal de servicios de salud y de seguridad social; asegurar la cobertura universal de lactancia materna; garantizar la alimentación adecuada que reduzcan la desnutrición y el sobrepeso; garantizar vivienda digna y estructura de servicios; garantizar accesibilidad al agua potable; reducir los factores que permiten el embarazo adolescente; garantizar el derecho a una vida libre de violencia.*

*Además combatir al crimen organizado transnacional que permite la trata y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; ofrecer alternativas*

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00

*respecto al trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente; asegurar una vida libre de acoso, abuso y violencia; garantizar el acceso a una educación de calidad e inclusiva; aumentar los espacios culturales que estimulen la creatividad de niñas, niños y adolescentes; garantizar el acceso a actividades lúdicas y deportivas; generar mecanismos para propiciar la participación permanente de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos; garantizar el acceso universal a internet y a las tecnologías de la información.*

*Así como promover el acceso de la niñez y la adolescencia a los medios de comunicación como generadores de nuevos contenidos; lograr la armonización legislativa de todo el orden jurídico mexicano a los principios constitucionales e internacionales de protección y garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes; garantizar una mejor inversión presupuestal para la infancia; y garantizar el acceso prioritario de niñas, niños y adolescentes a la justicia integral”.*

Al estar las niñas, niños y adolescentes, en nuestros municipios, consideramos que esta Comisión de Asuntos de la Niñez, con el propósito de trabajar desde nuestro territorio y teniendo el contacto directo con este gran sector de la población, se deberán implementar rutas de acción en donde se analice, estudie y se dé seguimiento tomando en cuenta los 25 objetivos nacionales, de acuerdo al alcance y competencia del municipio.

Se deberán solicitar informes a las dependencias involucradas sobre las acciones tomadas respecto a cada objetivo y de ahí partir a políticas públicas más eficaces en donde se realicen mesas de trabajo en el que se vean





Gobierno de  
Guadalajara

involucrados varios sectores como lo son académicos, asociaciones civiles y dependencias.

## **Objetivos de <sup>2</sup>derechos de Niñas Niños y Adolescentes: 25 al 25**

### **I. Supervivencia:**

- 1. Salud y Seguridad Social:** *Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condicional laboral de los padres o tutores.*
- 2. Mortalidad:** *Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población.*
- 3. Alimentación y Nutrición:** *Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crítica, obesidad y sobrepeso.*
- 4. Desarrollo Infantil Temprano (DIT):** *Garantizar un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.*
- 5. Embarazo adolescente:** *Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres*

menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

## II. Desarrollo

1. **Igualdad y no discriminación:** Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.
2. **Pobreza:** Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.
3. **Educación:** Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas niños y adolescentes asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.
4. **Indígenas:** Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.
5. **Discapacidad:** Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.
6. **Entornos seguros y saludables:** Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

7. **Vivienda y Agua:** *Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.*
  
8. **Derecho a vivir en familia:** *Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.*

### **III. Protección**

1. **Identidad:** *Garantizar El derecho a La identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.*
  
2. **Violencia:** *Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.*
  
3. **Protección Especial:** *Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparaciónn del daño, en los tres órdenes de gobierno.*
  
4. **Emergencias:** *Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.*





Gobierno de  
Guadalajara

5. **Migrantes y Refugiados:** *Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.*
6. **Trabajo Infantil:** *Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.*
7. **Justicia:** *Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.*

#### **IV. Participación**

1. **Participación infantil:** *Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.*
2. **Contenidos y medios:** *Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación*

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400. Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.

3. **Brecha digital (TIC's):** Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicaciónn.
4. **Cultura, deporte y esparcimiento:** Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

#### **V. Institucionalidad**

1. **Institucionalidad:** Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulaciónn e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es importante atender además los casos de urgencia que se presenten en favor de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Guadalajara, Así como casos de importancia tal que ameriten de forma inmediata una atención por parte de la comisión de Asuntos de la Niñez, con el fin de atender cualquier eventualidad desde el ámbito de competencia de esta comisión Edilicia.

**ATENTAMENTE**

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400. Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de  
Guadalajara

**LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ**

\_\_\_\_\_  
**Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez

\_\_\_\_\_  
**Regidora María Leticia Chávez Pérez**  
Vocal Comisión Edilicia Asuntos de la Niñez

\_\_\_\_\_  
**Regidora María Eugenia Arias Bocanegra**  
Vocal Comisión Edilicia Asuntos de la Niñez

\_\_\_\_\_  
**Regidora María de los Angeles Arredondo Torres**  
Vocal Comisión Edilicia Asuntos de la Niñez

\_\_\_\_\_  
**Regidora Jeanette Velázquez Sedano**  
Vocal Comisión Edilicia Asuntos de la Niñez

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00